



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2024-MDM

Mejía, 19 de febrero del 2024.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2024;  
y,

### VISTO:

El Informe Legal N° 011-2024-MDM/A-GM-ALE, de Asesoría Legal Externa; el Informe N° 037-2024-GDE/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Económico; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 037-2024-GDE/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Económico, remite la propuesta de reconocimiento a personaje destacado en el distrito de Mejía.

Que, la Municipalidad Distrital de Mejía, conocedores del aporte y acciones del Ing. Mauricio de Romaña Bustamante por impulsar la preservación del Santuario Nacional Lagunas de Mejía, y siendo política institucional de expresar un merecido reconocimiento de distinguidas personalidades, instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

Que, estando a lo expuesto, y al informe legal N° 011-2024-MDM/A-GM-ALE de Asesoría Legal Externa concluye que debe darse el reconocimiento propuesto.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, arribó a lo siguiente:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el reconocimiento al **Ing. MAURICIO DE ROMAÑA BUSTAMANTE**, por su destacada labor en la conservación del medio ambiente y turismo del distrito de Mejía.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, realizar las acciones necesarias para adoptar el cumplimiento del presente documento.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero  
(e) SECRETARÍA GENERAL

Av. Tambo N° 505

054 - 555017

mesadepartes.mejia@gmail.com

Siempre Contigo

